



Municipalidad Metropolitana de Lima
Gerencia de Finanzas
Subgerencia de Planeamiento Financiero Corporativo

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 47 -2011-MML-GF-SPFC

Lima, 28 FEB. 2011

Visto el Memorandum N° 119-2011-MML-GA-SLC, de la Subgerencia de Logística Corporativa adjuntando la respectiva Solicitud de Pago N° 2011-000326-MML-GA-SLC, que autorizan el pago de **S/. 4,647,226.35**, a favor de la empresa **RELIMA AMBIENTAL S.A.**, por concepto del Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Cercado de Lima, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima, como Gobierno Local con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tiene un Régimen Especial otorgado por la Constitución Política y la Ley N° 27972 Ley Organica de Municipalidades;

Que, conforme se establece en los numerales 1 y 3 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tienen competencia para aprobar su Presupuesto y Administrar sus Bienes y Rentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 533 de fecha 27 de Diciembre 2010, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprobó su Plan de Acción y Presupuesto Municipal 2011;

Que, se adjunta al presente los respectivos documentos sustentatorios: Carta 0233/2011-RELIMA de fecha 26 de enero de 2011 (Anexos), Requerimientos de Gastos N° 12010-00118 y Solicitud de Pago N° 2011-000326-MML-GA-SLC, por el importe total de **S/. 4,647,226.35 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 35/100 NUEVOS SOLES)**.

Por lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y en uso de la delegación otorgada mediante Ordenanza No. 1498 de fecha 03 de Enero del 2011;

Dando conformidad a lo expuesto: los Subgerentes de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como gasto de Ejercicios Anteriores la suma de **S/. 4,647,226.35 (Cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil doscientos veintiséis con 35/100 Nuevos Soles)** a la orden de la Empresa **RELIMA AMBIENTAL S.A.**, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución, será afectado con cargo al Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargándose a la Subgerencia Contabilidad efectuar los registros pertinentes para dar cumplimiento a la presente resolución, según el siguiente detalle:

Clasificación Institucional:

Jefatura de Gestión	: 1	Municipalidad Metropolitana de Lima
Unidad de Gestión	: 02	Gestión de Servicios Municipales
Centro de Costos	: 12010	Gerencia de Servicios a la Ciudad
Actividad	: 1235	Ejecución de Servicio de Limpieza Pública.
Tarea	: 01	Ejecución de Servicio de Limpieza Pública

Clasificador Funcional Programático :

Función : 17 Medio Ambiente.
Programa : 039 Medio Ambiente
Subprograma : 0086 Limpieza Pública

Clasificación Específica del Gasto:

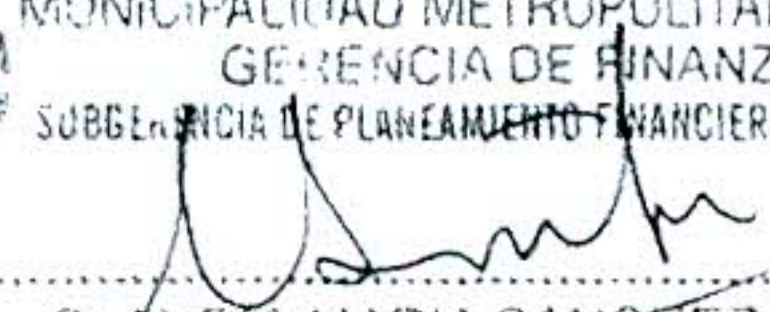
2302071199 : Servicios Diversos

Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados

Rubro : 08 Otros Impuestos Municipales

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Finanzas, proceda a efectuar el pago a dicha empresa, según lo establecido en el Artículo Primero y Artículo Segundo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE FINANZAS
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO FINANCIERO CORPORATIVO

CLAUDIA MARIA SANCHEZ LANNING
SUBGERENTE